



PUNTA ARENAS, julio 20 de 2009

N° **2409** - (SECCION "B") - VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°667 de 02 de marzo del 2009, que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público modificado por los Decretos Alcaldicios N°778 y N°1874 de fechas 12 de marzo y 08 de junio de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público del presente año;
- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador Municipal la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes, Proveedor Unico y Trato Directo, relativos al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886, específicamente su artículo 10, N° 8
- Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDOS:

1. **QUE** mediante Decreto Alcaldicio N°2351 de fecha 14 de julio de 2009, se aprobaron las Consideraciones Generales, Términos Técnicos de Referencia y demás Documentos Anexos, que regulan el proceso de Contratación mediante modalidad de Trato Directo vía Tres Cotizaciones, para la ejecución del Proyecto "Nuevas Fundaciones y Reposición de Pisos de 11 Viviendas de la Villa Caupolicán";
2. **QUE** ante la solicitud de los oferentes invitados al proceso de Contratación Directa, y la aceptación de las partes involucradas, se acordó ampliar los plazos para concretar los trámites administrativos previos a la adjudicación del proceso.

DECRETO:

1. **MODIFICASE** las Consideraciones Generales que regulan el proceso de Contratación mediante modalidad de Trato Directo vía Tres Cotizaciones, para la ejecución del Proyecto "Nuevas Fundaciones y Reposición de Pisos de 11 Viviendas de la Villa Caupolicán", aprobadas por Decreto Alcaldicio N°2351 de 14 de julio de 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE	DEBE DECIR
CLAUSULA: DOCUMENTOS ANEXOS, letra b)	
B. Boleta de garantía a la vista o vale a la vista o póliza de seguro de seriedad de la propuesta por un monto de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos) tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y debe considerar la siguiente Glosa: "Para Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Ejecución de Nuevas Fundaciones y Reposición de Pisos de 11 Viviendas de la Villa Caupolicán".	B. Boleta de garantía a la vista o vale a la vista o póliza de seguro de seriedad de la propuesta por un monto de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos) tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y debe considerar la siguiente Glosa: "Para Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Ejecución de Nuevas Fundaciones y Reposición de Pisos de 11 Viviendas de la Villa Caupolicán", con vigencia hasta el 24 de septiembre de 2009.
CLAUSULA: VISITA EN TERRENO Y ACLARACIONES, párrafo 2	
"El proponente podrá efectuar aclaraciones por escrito hasta el 20 de Julio de 2009, posterior de efectuada la visita inspectiva indicada en los Términos Técnicos y Especiales de Referencia..."	"El proponente podrá efectuar aclaraciones por escrito hasta el 21 de Julio de 2009 hasta las 13:00 horas, posterior de efectuada la visita inspectiva indicada en los Términos Técnicos y Especiales de Referencia..."
CLAUSULA: RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, párrafo 1	
"Las propuestas se recibirán en la Administración Municipal, Avenida Independencia N° 830, 2° piso, Punta Arenas, hasta las 17:00 horas del martes 22 de julio del 2009, seguidamente a las 17:15 horas..."	"Las propuestas se recibirán en la Administración Municipal, Avenida Independencia N° 830, 2° piso, Punta Arenas, hasta las 11:00 horas del martes 24 de julio del 2009 , seguidamente a las 17:15 horas..."



DONDE DICE	DEBE DECIR
CLAUSULA: EVALUACION DE LA PROPUESTA, párrafo 1	
"La evaluación de las propuestas, se efectuará a las 09:00 horas del día jueves 23 de julio del 2009 , por una Comisión Evaluadora integrada por un profesional de la D.O.M. y un profesional de la Administración Municipal..."	"La evaluación de las propuestas, se efectuará el día lunes 27 de julio del 2009 , por una Comisión Evaluadora integrada por un profesional de la D.O.M. y un profesional de la Administración Municipal..."
CLAUSULA: ADJUDICACION DE LA OFERTA, párrafo 3	
"Una vez resuelta la adjudicación, ésta será notificada al adjudicatario la resolución y orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl , bajo la modalidad: adjudicación vía Trato Directo, el día 24 de julio de 2009".	"Una vez resuelta la adjudicación, ésta será notificada al adjudicatario la resolución y orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl , bajo la modalidad: adjudicación vía Trato Directo, el día 28 de julio de 2009. "

2. **DEJESE ESTABLECIDO** que para todos los efectos legales se mantiene vigente todo lo no modificado a las Consideraciones Generales que regulan el proceso de contratación del proyecto "Nuevas Fundaciones y Reposición de Pisos de 11 Viviendas de la Villa Caupolicán".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-




ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




MAURICIO TORRES BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MTB/JGG/EFV/bst.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal
- D.O.M.
- Adm. Y Finanzas
- Control
- Antecedentes
- ARCHIVO.